

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

**ACTA DE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL AREA DE EDUCACIÓN Y
CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.**

En el Municipio de Chapa de Mota, Estado de México a 11 de marzo del 2020, siendo las 10:00 horas. Reunidos en el área de Educación y Cultura con domicilio en rancho rio chiquito, s/n, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54350 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 I bis, 48 XII bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2 fracción II de la Ley del Gobierno Digital; artículos 1, 2, 3 fracción II, 8 fracción V, 18 IV, 20 fracción II y III, 21 fracción XII, XIII y XIV, 23 fracciones III y IV, 26, 27, 46 y 80 de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículo 1.5. Fracción II, VII y VIII del Código Administrativo del Estado de México; artículo 139 y 140 fracción I del Bando Municipal y los artículos 4, 8, 22, 27, 28, 29 y 30 fracciones III, IV, IX y XI del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chapa de Mota, Estado de México.

Orden del Día

- 1.- Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Exposición y aprobación del Primer Avance trimestral de Mejora Regulatoria con evidencia.
- 3.- Asuntos Generales.
- 4.- Clausura de la Sesión.

Declaración del quorum legal. - Se procede a realizar el pase de lista correspondiente; acto seguido se declara debidamente instalada la primera sesión ordinaria siendo las 10:15 horas, con el quorum legal correspondiente.

Exposición y aprobación del primer avance trimestral. – hace uso de la palabra el C. Anibal Pastor Cruz Barraza y expone que se cumplió en un 50% en este trimestre respecto al trámite de dar a conocer la Incorporación de una nueva cedula del Servicio de Universidad digital donde el alumno puede estudiar Bachillerato, Licenciaturas, Maestrías y Doctorado en Línea, se manejan Bachillerato, 13 Licenciaturas en Seguridad Pública, Administración de Ventas, Informática Administrativa, Contaduría, Derecho, Pedagogía, Ciencias Políticas y Administración, Bibliotecología y Gestión del Conocimiento, Desarrollo Educativo, Gestión Cultural, Tecnologías e Información, Comercio Internacional, Criminalística, una Ingeniería Industrial, y 5 Maestrías Tecnología Digital para la Educación, Gobierno y Alta Gerencia Pública Local, Docencia, Gestión Educativa,

Administración de Negocios, y un Doctorado en Educación), ya que se está llenando la cedula respectiva de este trámite, evidencia documental en dar la información de los requisitos y pasos a seguir en la página principal del Municipio.

Una vez concluida la exposición analizando y discutido el punto se somete a votación, informando que ha sido aprobado por unanimidad.

Asuntos Generales. - En uso de la palabra, el presidente del Comité Interno para la Mejora Regulatoria en el desahogo de este punto, informa al pleno que no hay asuntos generales inscritos para abordar en la presente sesión.

Clausura de la sesión. - No habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada la primera sesión ordinaria del comité interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Educación y Cultura, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa. Enterados de la importancia del contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>C. Anibal Pastor Cruz Barraza Director de Educación y Cultura</p>	<p>Enlace interno de Educación y Cultura Para la Mejora Regulatoria</p>  <p>Nancy Hernández Morales Auxiliar administrativo</p> 
--	---